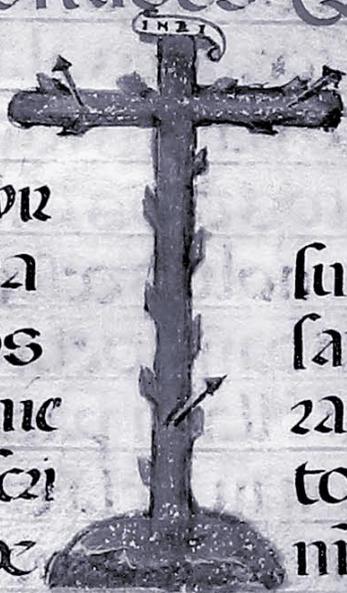


fino dentro de sancta justa o donde los
hermanos de la sancta charidad tuviere
por costumbre dese ayuntar rno en otra
parte r allí antel escrivano de la sancta
charidad jure saluo alguno r algunas
señoras principales de las que se tome
ren propuestas r mandadas recebi
puedan jurar en sus casas el well el
juramento siguiente

¶ Capitulo. vi. de la forma r manera q̄
el escrivano d̄ la sancta charidad
de tomar el juramento a los q̄ entra
ren por cofrades

Que vos
adios nro
deozorala vir
ria nra señora
labras de los
os donde que
mente son esci
la cruz adō de



fulano jurais
señor todo po
gen santa ma
sumadze r las pa
sanctos euangeli
za que mas larga
tos r esta señal d̄
nro señor ihu xpo

mirio que como bueno r fiel xpiano se
reis buen cofrade r hermano de esta her
mandad r cofradia de la sancta charidad
vestareis v seruireis todos los dias de v̄a
vida en esta sancta hermandad r en todo

DOCUMENTACIÓN PROCEDENTE DE COFRADÍAS Y HERMANDADES EN EL ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE TOLEDO

María Jesús Cruz Arias

HISTORIA DE SU CONSERVACIÓN

La primera disposición desamortizadora que afectó a estas instituciones fue la dictada por Carlos IV en 1798, ordenando enajenar los bienes de hospitales, cofradías, memorias y demás obras pías. El proceso desamortizador continuó con las leyes de Toreno y Mendizábal, en 1835 y 1836, culminando en 1855. Suprimidos los patronatos, cabildos ó hermandades que los regían y administraban, pasaron a depender de las Juntas Municipales o Provinciales de Beneficencia, que al efecto se crearon¹, según entrasen en el ámbito competencial que dichas leyes asignaban a una u otra.

En el caso de Toledo, a raíz del establecimiento de la Junta Provincial, cuyo objeto principal eran las casas de maternidad y expósitos, huérfanos y desamparados, hospitales de convalecientes y de dementes, la Junta Municipal hace entrega a ésta de los centros de ámbito provincial, que regía desde su puesta en funcionamiento en 1836², quedando reservada su actuación a los de ámbito estrictamente local, como los «hospitalitos» ó albergues para enfermos transeúntes y menesterosos, a fundaciones y al socorro domiciliario.

Consecuentemente, a partir de 1849, la Junta Provincial administra los establecimientos de Expósitos (Santa Cruz), Casa de Caridad, Refugio y Santiago ó Asilo de San Sebastián, reunidos en el edificio de San Pedro Mártir desde 1846, bajo la denominación de «Establecimientos Reunidos de la Beneficencia», además del Hospital de Dementes. Estos centros volvieron a ser declarados provinciales en la Real Orden de 2 de julio de 1859 de Clasificación de los establecimientos benéficos, así como los hospitales de Diego de Bálamo y San Lázaro³.

El 9 de mayo de 1860 el Gobernador Civil ordena a la Junta Municipal que entregue a la Provincial los hospitales de Ntra. Sra. de la Misericordia con sus agregaciones y San Juan de Dios.⁴ La misma orden es comunicada a la Junta Provincial y recogida en el acta de la sesión de 4 de junio de 1860, pero en este caso, sorprendentemente, tratándose de la misma disposición, figuran también como objeto de entrega las cofradías de San Pedro, San Miguel y San Bartolomé (las «Ilustres Hermandades»), la cofradía de Nuestra Señora de la Anunciata, la cofradía de San José y la memoria de Diego

Ortiz, nombrándose una Comisión para ello⁵.

¿Se añadieron por la Junta Provincial por error o estaban comprendidas en la citada orden? Como ésta no se inserta literalmente en ningún caso y desconocemos el paradero de la original, no podemos concluir nada al respecto con seguridad. Tampoco queda claro cuales eran las «agregaciones» del hospital de la Misericordia citadas en las actas de la Junta Municipal, pero no así en las de la Provincial⁶. Lamentablemente no se conserva el expediente instruido al efecto que podría aclarar todos estos extremos.

Tras cierta resistencia a cumplir lo ordenado, se hace entrega, al fin, el 15 de septiembre de 1860, de los hospitales de la Misericordia y San Lázaro y de la cofradía de la Santa Caridad⁷, presentando un inventario formalizado de los documentos de estas instituciones en la sesión del día 26 del mismo mes y año⁸, inserto íntegramente en el acta.

El hecho cierto es que no figuran en el acta de entrega las demás instituciones relacionadas en el acta de la sesión de 4 de junio de la Junta Provincial ya citada. Tampoco aquí se encuentra la documentación correspondiente a ellas, excepto alguna perteneciente a las Ilustres Hermandades, que más tarde reseñaré. En cambio, se entrega el hospital de San Lázaro y la cofradía de la Santa Caridad, que no estaban incluidos en la relación de la orden gubernamental. Desgraciadamente la parquedad de las actas no nos aclara mucho⁹. Pero resulta significativo que en el presupuesto municipal del año económico de 1878-1879, en el cuadernillo correspondiente al presupuesto de la Beneficencia Municipal, figuran como pertenecientes a la misma la Congregación de Nuestra Señora de la Anunciata, las Ilustres Hermandades, la cofradía de San José, la memoria de Diego Ortiz, además del Hospital de la Concepción y el Colegio de Doctrinos¹⁰.

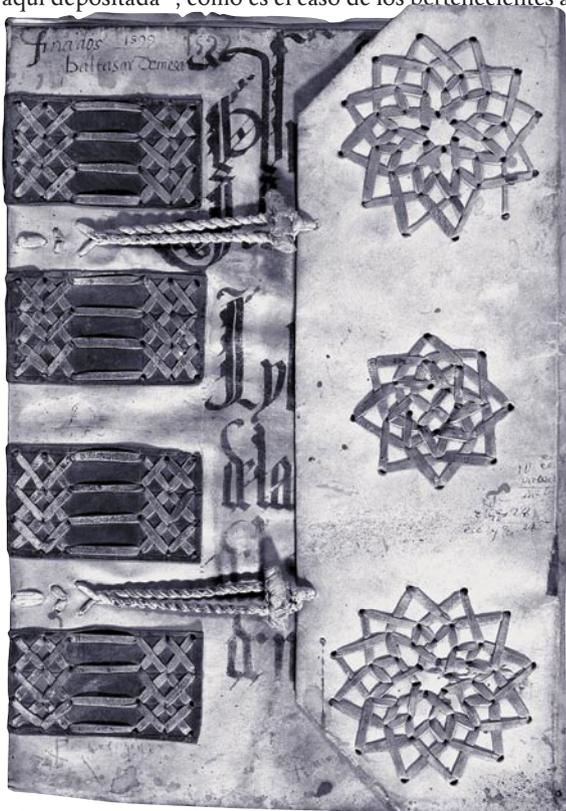
Finalmente, ¿cuándo y por qué motivo se produce el traspaso de competencias ejercidas por la Junta Provincial de Beneficencia a la Diputación Provincial? O, lo que es lo mismo, ¿por qué razón se encuentra la documentación de estas cofradías, que fueron regidas por estas Juntas, en el Archivo de la Diputación? La explicación está en el Decreto de 17 de diciembre de 1868, del Gobierno provisional, fir-

> Ordenanzas de la Cofradía de la Santa Caridad. Comienzo del capítulo VI sobre el juramento de cofrades. Año 1558. Libro 324.

mado por el entonces Ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta¹¹, mediante el cual se suprimieron las Juntas Municipales y Provinciales de Beneficencia, pasando sus competencias y funciones a los Ayuntamientos y Diputaciones respectivamente.

Desde ese momento la gestión, gobierno y administración de las instituciones que la Junta Provincial de Toledo ostentaba pasan a ser ejercidas por la Diputación toledana, recibiendo también sus fondos documentales, completos unos, fragmentados ó con lagunas otros, según las vicisitudes sufridas a través del tiempo y las circunstancias que rodearon el proceso de transferencia.

Así, podemos concluir que los documentos pertenecientes a cofradías están conservados en este archivo por dos motivos: unos por imperativo legal, debido al traspaso de competencias citado, como la Cofradía de la Santa Caridad, otros, sueltos o de muy escaso volumen, porque vinieron mezclados con fondos de otras instituciones desde el Gobierno Civil¹² y con la propia documentación de éste aquí depositada¹³, como es el caso de los pertenecientes a las



Libro de Mayordomía de finados de la Santa Caridad. Años 1599-1600. Cubierta en pergamino con decoración mudejar. Libro 294.

Ilustres Hermandades, la hermandad del Santo Cristo de la Fe, la cofradía Madre de Dios y la cofradía de la Santa Cruz. Todas están incluidas dentro del cuadro de clasificación de fondos de este archivo, en la sección de Beneficencia, junto con otros fondos de carácter histórico ya desaparecidos y, por tanto, cerrados. A todos ellos se les ha asignado una numeración correlativa, distinta para libros y legajos, como signatura topográfica, que no se interrumpe aunque cambie la institución¹⁴.

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

1. *Cofradía de la Madre de Dios*, situada en la capilla de las Casas arzobispales¹⁵:

- Un cuaderno de 430 folios, encuadernado en pergamino, cuyas fechas extremas son 1583 ~1787. Contiene escrituras de propiedad de un censo situado sobre unas casas en la calle del mesón del Lino, que disfruta dicha cofradía, como patrona de las memorias de Gaspar Ortiz, y cesión de las mismas, junto con otras en San Ginés, a favor del Convento de la Merced, en 1708. *Signatura: Leg. 91, nº 5.*

2. *Hermandad del Santo Cristo de la Fe*, ubicada en la iglesia de San Martín:

- Un cuaderno de 13 folios, encuadernado en pergamino, cuyas fechas extremas son 1657 ~1746. Contiene la confirmación por el Arzobispo Moscoso y Sandoval de las Ordenanzas de dicha hermandad (incompletas). Incluye, en documento suelto, la confirmación y aprobación de las mismas por el Cardenal Luis Antonio de Borbón, en 1746. *Signatura: Leg. 89, nº 14.*

3. *Cofradía de la Santa Cruz*, situada en la iglesia de San Miguel:

- Un cuaderno de 19 folios, encuadernado en pergamino, de fecha 1817. Es una copia autenticada de la confirmación de las Ordenanzas de dicha hermandad por el Cardenal Luis María de Borbón en 1797. *Signatura: Leg. 89, nº 15.*

Se trata de documentos sueltos que han llegado con otros fondos de instituciones con los que tenían alguna relación, el primero probablemente con el del Hospital de Diego de Bálamo, los otros dos con el del Hospital de Santa Cruz, que como se sabe estaba regido por el Cabildo catedralicio, y conserva en su fondo abundante documentación de arzobispos y cardenales relativa a sus fundaciones, confirmaciones y concesiones, entre ellos de los dos aquí nombrados.

4. *Ilustres Hermandades*. De esta forma eran denominadas tres hermandades integrantes de dos cofradías que poste-

riormente se unieron, a finales del siglo XVII:

- **Cofradía de San Miguel y San Bartolomé**, que tenía a su cargo el Hospital del mismo nombre, situada en la iglesia de San Miguel.

Documentos:

- Once expedientes de información de limpieza de sangre de aspirantes a cofrades, desde el siglo XVI¹⁶ a 1704.
- Una compraventa entre particulares de un solar en San Andrés, de 1525. 4 folios.
- Un cuaderno de folios sueltos, con la genealogía de cofrades antiguos, de 1539 a 1563, de 116 folios, muy incompleto,

- Un interrogatorio de testigos en el pleito seguido por un cofrade, que es escribano de la cofradía, sobre su hidalguía y libertad, de 1596. 161 folios.

- **Cofradía de San Pedro**, a cargo del Hospital del mismo nombre, situado en el adarve de San Pedro, detrás de la Catedral.

Documentos:

- Siete expedientes de información de limpieza de sangre de aspirantes a cofrades, de 1551 a 1704.

- **Cofradía de San Pedro, San Miguel y San Bartolomé.**

Documentos:

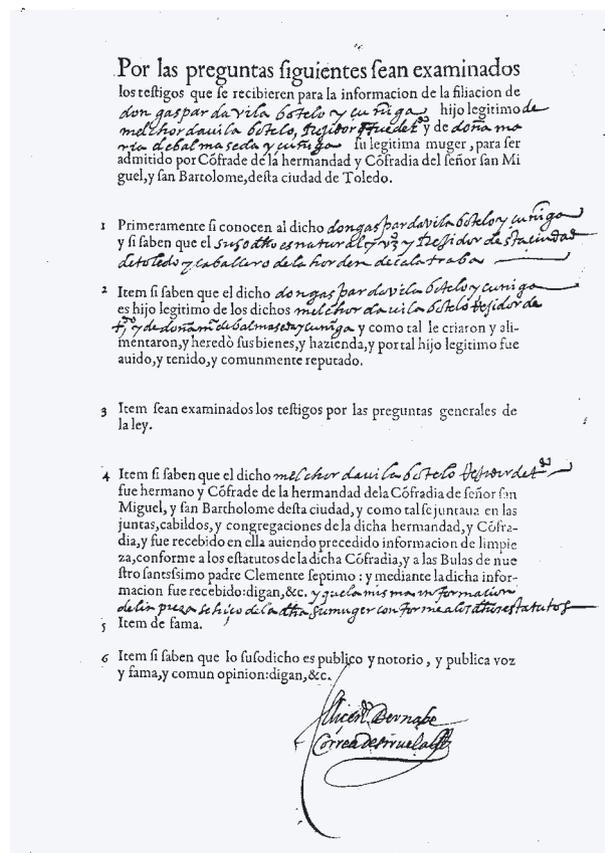
- Un expediente, de 1692, en el que aparecen unidas en una sola hermandad¹⁷.

En total ocupan *tres cajas archivadoras*, con las *signaturas* siguientes: *Legajos 93, 94 y 95*¹⁸.

Esta documentación fragmentada del fondo de las Ilustres Hermandades debió llegar a este archivo por error, mezclada con otros fondos de instituciones benéficas ó con documentos procedentes del propio Gobierno de la Provincia. Lo cual testimonia, como queda dicho¹⁹, la falta de coherencia del mencionado Gobierno en la adjudicación y devolución de los documentos a aquellas instituciones encargadas de administrar la Beneficencia municipal y provincial a partir de 1868: el Ayuntamiento y la Diputación²⁰.

5. **Cofradía de la Santa Caridad.** Como ya es sabido, se trata de la cofradía más importante y de mayor solera de la ciudad, cuya fundación, según la tradición, se remonta al siglo XI, en relación con la toma de Toledo por Alfonso VI, para socorro de los heridos y entierro de fallecidos pobres en aquella confrontación. Es también la que mayor volumen de documentación conserva, aunque desgraciadamente su fondo se encuentra dividido entre este archivo y el que tiene la actual cofradía en la parroquia mozárabe de Santas Justa y Rufina, sede de la misma. En éste último se encuentra la producida por la misma, reorganizada nuevamente a partir del último tercio del siglo XIX, tras el proceso desamortizador²¹. Aunque no es del todo exacto esta afirmación porque, no sólo se encuentra la de ese período, sino también documentación antigua de la institución desde 1525²², la cual no debió pasar en su momento a las Juntas de Beneficencia Municipal ó Provincial por razones que se nos escapan, pero que evidencian claramente las repetidas irregularidades cometidas en el cumplimiento de la normativa sobre establecimientos benéficos.

Fechas extremas:



Ilustres Hermandades. Información de limpieza de sangre para admisión de cofrades. Año 1631. Legajo 94, nº 4.

con muchas lagunas.

- Traslado de la escritura de partición de bienes de un cofrade, de 1567, (la escritura es de 1550), de 104 folios.

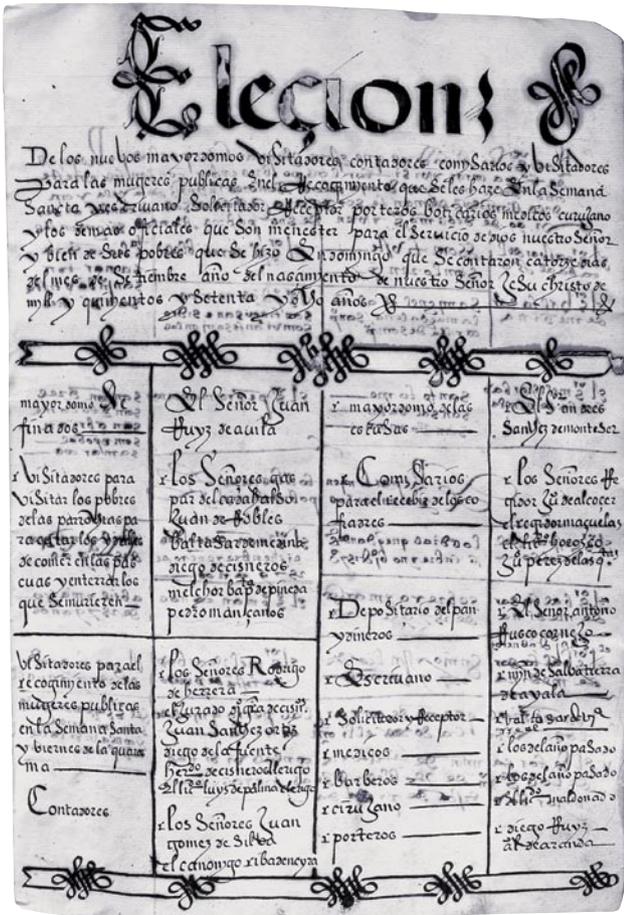
Las fechas extremas de la documentación que aquí se custodia van de 1436 a 1847, constituyendo un volumen total de setenta y cuatro libros y catorce legajos. Estos contienen un total de 381 expedientes ó agrupaciones documentales²³

Signaturas:

Dentro de los fondos de Beneficencia, las *signaturas topográficas* correspondientes a ésta cofradía son: *libros 268 al 341 inclusive*, todos correlativos, sin interrupción; *legajos 22 al 32 y 44 al 46 también inclusive*.

Serías más relevantes:

- La documentación más numerosa es la relativa a su **patrimonio**:
Tributos y censos sobre propiedades urbanas y rústicas.



Libro de Mayordomía de finados de la Santa Caridad. Elección de mayordomos y demás cargos de la Cofradía en 1578. Libro 287.

De 1436 a 1847. Casas en distintas colaciones de la ciudad (S. Andrés, S. Bartolomé, S. Cristóbal, San Isidro, S. Justo, Santa Leocadia, S. Lorenzo, S. Miguel, La Magdalena, S. Nicolás, S. Pedro, S. Román, Santiago, Santo Tomé, S. Torcuato y S. Vicente) y en varios pueblos (Polán, Mascaraque, Yepes); heredades en términos de Ciruelos, Huecas, Olías, Burguillos, Torrejón de Velasco, Toledo (Sotos del Lobo y de Alcardete, Valdecubas, Valdesantiago, etc.).²⁴

Juros:

De 1541 a 1747. Sobre las alcabalas y los millones de Toledo, alcabalas de Almonacid de Zorita, de Mora, de Ocaña, de Sonseca y de otros lugares; sobre las salinas de Coloma, Seseña, Peralejos y Espartinas, situadas en Zamora, y sobre el oficio de Correo Mayor.

Testamentos, memorias y capellanías:

De 1507 a 1793²⁵. Junto con los censos, es la serie más voluminosa. Basta comprobar que en el acta de entrega del archivo de la cofradía efectuada por la Junta Municipal a la Provincial, en 1860²⁶, figuran 129 memorias.

- Referente a la **hacienda y contabilidad:**

Libros de Cuentas: generales y de memorias²⁷, dotaciones, depósitos, libranzas, hospitalidad de la Cárcel Real, gastos de entierros, etc. Un total de 16 libros que lógicamente van de 1560 a 1798.

Libros de Mayordomía de Finados y de Mayordomía de las Excusas ó de Memorias. 50 libros que abarcan el periodo de 1524 a 1657.²⁸ Hasta 1583 los cargos y datas de las dos mayordomías van en el mismo libro. A partir de esa fecha, en libros separados, denominándose desde entonces la de las excusas «de memorias». En esta serie existen algunas lagunas, que corresponden a los libros conservados por la cofradía en la parroquia ya citada²⁹.

- Perteneciente a la **administración** de los cofrades, solamente hay tres libros:

Libro Mayor de registro de cofrades, de 1532 a 1669.

Índice alfabético de los mismos (las mismas fechas).

Libro de las suertes de cofrades, de 1693 a 1773.

- La documentación que refleja el **gobierno**, las disposiciones y normas de su funcionamiento es muy escasa.

Tan sólo nos han llegado documentos sueltos referentes a **privilegios, concesiones eclesiásticas, indulgencias, memoriales**, papeles sueltos de algún pleito contra otras cofradías sobre **preeminencias de derechos**, etc., de 1523 a 1658.

Libros de Cabildos o Acuerdos de la cofradía. Lamen-

(Folio 175 vuelto) de Toledo.- Otro de impresos antiguos.- Otro que dice copia de la Real Provisión de 8 de junio de 1655 para que se paguen los réditos de los 16 jueros que expresan sin descuento de media anata mi derecho alguno.- Otro de antecedentes relativos a la Junta de Caridad instalada en esta capital en 1833.- Otro de papeles antiguos o poco interesantes e inútiles.- Otro de impresiones inútiles.- Un libro de acuerdos de la Muy Noble y antigua cofradía de la dicha Caridad que da principio en 1º de enero de 1784.- Un legajo de cuentas de los mayordomos D. Bruno de Acosta y D. Eusebio José Rodríguez y varios papeles respectivos a la Secretaría de dicha cofradía.- Otro de casas en Zocodover.-

Un libro de memorias de Antón Ríos.- Otro de Catalina de los Ángeles.- Otro de la de Diego de Alva.- Otro de Guiomar de la Fuente.- Otro de María de la Rivera.- Otro de Martín Zaldiva.- Otro de Ortiz de Galda.- Otro de Alonso Baza.- Otro del cura viejo de San Justo.- Otro de Eugenio Pantoja.- Otro de Escolástica Orozca.- Otro de Francisca Saavedra.- Otro de Francisco Solana.- Otro de Fernando Atalaya.- Otro idem de Trola.- Otro de Mariano López.- Otro de Alonso Trujillo.- Otro de Juan García de las Peñuelas.- Otro de Francisco Ortiz.- Otro de Juan García del Sagrario.- Otro de Juan Pedro de Heredia.- Otro de María Díaz.

(Folio 176 recto) Otro de Pedro San Miguel.- Otro de Cristóbal Cisneros.- Otro de Catalina Perea.- Otro de la mujer del comendador Garnica.- Otro de Diego Segovia.- Otro de Elvira Contreras.- Otro de Francisco González Valverde.- Otro de Gaspar de Flores y Ana de Bargas.- Otro de Gimeno Villalobos.- Otro idem de Lucas Pérez de Santiago.- Otro de Mariano Contreras.- Otro de María de los Ángeles.- Otro de María Ortiz.- Otro de María Rodríguez y Miguel Sánchez Burujón.- Otro de Pedro Medina.- Otro de Pedro Gallego.- Otro del arcipreste de Talavera.- Otro de Covarrubias.- Otro del hijo de Andrés de Vega.- Otro de Alonso Carnero.- Otro del bachiller Guillén.- Otro de Catalina Villalobos.- Otro del canónigo Villasanes.- Otro del cura de San Elías (¿).- Otro de Gonzalo Ruiz de Baranas.- Otro de Juan Díaz Carpintero.- Otro de Juan Sánchez Sotosalva.- Otro de Marco Díaz de Mondéjar.- Otro de Pedro de Villalobos.- Otro del canónigo D. Ramón de Cardona.- Otro de Diego Ortega.- Otro de Leonor Delgadillo.- Otro de Bartolomé del Pollo.- Otro de Alonso de Molina.- Otro de María Díaz.- Otro de Alonso de Madrid.- Otro de la memoria de Lazarate.- Otro de Francisco Miranda.- Otro del cura de Montearagón.- Otro de Costanza González.- Otro de Cristóbal Fernando Salazar.- Otro de Beatriz de Guebara.- Otro de Pedro Manriquez.- Otro

(Folio 176 vuelto) de Diego Palencia.- Otro de Gre-

gorio García.- Otro de García de Segovia.- Otro la mujer de Francisco Azafrán.- Otro de Fernando Núñez de Segura.- Otro de María de Bargas.- Otro de María Núñez.- Otro de Juan Gómez de Silva.- Otro respectivo al mismo.- Otro de D. Gaspar de la Fuente.- Otro de Teresa Álvarez.- Otro de Teresa Ortiz de Montalbán.- Otro de Antonio y Juan Buscón.- Otro de Beatriz Hernández Oseguera.- Otro de Juan López de Cuenca.- Otro de Juan de Padilla.- Otro de María de Ávila.- Otro de Martín Bázquez.- Otro de Antonio Villareal.- Otro de Catalina Sánchez.- Otro de Juan de Flores.- Otro de Leonor Garcilla.- Otro de Ana Rodríguez.- Otro de Benito García Griñón.- Otro de Isabel Rodríguez.- Otro de Catalina Álvarez la de Fariña.- Otro de Juan de Maqueda.- Otro de Ambrosio de Alvarado.- Otro de Baltasar Dueñas.- Otro de Fernando Cadalso.- Otro de Juan Ramírez Valenzuela.- Otro de María Cadalso.- Otro de Felipa Morales.- Otro de Francisco Palacios.- Otro de Juan Bautista.- Otro de Alonso García de Cisneros.- Otro de Ana de Valladolid.- Otro de Andrés Generoso.- Otro de Diego Nieto.- Otro de D^a Francisca Aguilar.- Otro de Juan Arias de las Roelas.- Otro de Juan de Rivera.- Otro de Juan García del Barco.- Otro de Juan Correa de Vivar.- Otro de Juan Bautista Sopena.- Otro de Juana Bautista Cordobesa.- Otro de Juan Barrientos.- Otro

(Folio 177 recto) de Martín Ramírez.- Otro de María Jarada.- Otro idem del Rebollar.- Otro de D^a Rafaela de Guzmán.- Otro de Andrés Núñez de Madrid.- Otro de Catalina Rivera.- Otro de Diego Pineda.- Otro de Escolástica Suárez.- Otro de Francisco López.- Otro de Pedro Sánchez.- Otro de Andrés Martín Tresgicalado.- Otro de Ana Hernández.- Otro de Catalina Suárez.- Otro de Gonzalo Guzmán.- Otro de Isabel Bergara.- Otro de Francisco de Segovia.- Otro de Luisa de Ayala.- Otro de Catalina de los Ángeles.

Otro de cuentas particulares.- Otro de las suertes.- Otro de censos contra Toledo y sus propios.- Otro de la enfermería de la cárcel.- Otro de documentos que fueron entregados en 1851 por el hermano mayor D. Paulo Pérez.- Un libro de apuntes para formar el Libro Becerro.

Toledo, quince de setiembre de 1860. El Secretario, José Antonio de Azcárate.- El Archivero de la Junta Provincial, Mariano de Pedraza»

NOTAS

¹ Las Juntas Municipales se crearon por Ley de 23 de enero - 6 de febrero de 1822, de Establecimiento general de la Beneficencia; las Juntas Provinciales por Ley de 20 de junio de 1849 de Organización de la Beneficencia y Reglamento para su ejecución de 14 de mayo de 1852. M. MARTÍNEZ ALCUBILLA: Diccionario de la Administración Española, 5ª ed., tomo II, pp. 5-11 y 16-25.

² Aunque la documentación perteneciente a la Junta Municipal de Toledo

custodiada en este archivo ocupa las fechas de 1837 a 1860, incluyendo los libros de actas desde 1840, sabemos que se instaló el 2 de noviembre de 1836 por un inventario de los documentos pertenecientes a dicha Junta, de 1868, trasladados en esa fecha al Gobierno de la Provincia por orden gubernamental para clasificarlos, según su pertenencia a la Beneficencia provincial ó municipal, con arreglo a la Real Orden de 2 de Julio de 1859, inventario existente en el AMT, Beneficencia, caja nº 28. No se devolvieron a su lugar y ésa es, con toda probabilidad, la razón de su presencia aquí.

- ³ Recogida dicha R. O. en el libro de actas de la Junta Provincial de Beneficencia, signatura 364, folio 50, sesión del 30 de julio de 1859 y también en el libro de actas de la Diputación, signatura A – 7, sesión del 21 de diciembre del mismo año.
- ⁴ Libro de actas de la Junta Municipal de Beneficencia, signatura 360, sesión del 5 de julio de 1860.
- ⁵ Libro de actas de la Junta Provincial de Beneficencia, signatura 365, folio 55.

pleta: *ADPT* (Archivo de la Diputación Provincial de Toledo), seguido de la institución concreta, *Santa Caridad, Ilustres Hermandades, etc., Lib. ó Leg.* correspondientes.

- ¹⁵ Según se cita en el fondo del Hospital de Bálsamo, también conservado en este archivo, en el legajo 33, nº 14. En él figura dicha cofradía como propietaria de otras casas en San Cipriano, desde 1556, también gravadas con censo.
- ¹⁶ La primera información no tiene fecha, pero por la letra utilizada parece del primer tercio del XVI.
- ¹⁷ Dice literalmente el texto «*secretario de nuestros cabildos de la muy ilustre hermandad de el Sr. San Pedro, San Miguel y San Bartolomé*»
- ¹⁸ Véase el Anexo1 de éste trabajo, con la relación de expedientes de información de limpieza de sangre de ambas cofradías.
- ¹⁹ Véanse las notas 2 y 12.
- ²⁰ Eran prácticamente todos los establecimientos de la ciudad, excepto el Hospital del Rey, que pertenecía a la Beneficencia General, es decir, al Estado, y el de San Juan Bautista, vulgo *de afuera*, que pertenecía a la particular, al duque de Medinaceli.
- ²¹ Clasificada como entidad benéfica particular, mediante Real Orden de 16 de febrero de 1920, en base a la Ley de 30 de junio de 1887, como «Patronato de la Santa Caridad de Toledo», según Mariano GOITIA GRAELLS: Cofradías y hermandades en Toledo, *Toletum*, año XLVIII, segunda época, nº 7. Toledo, 1976, p. 221
- ²² En estas fechas el Archivo de la cofradía, situado en Santa Justa, sufrió un importante incendio en el que debió perderse gran parte de la documentación. Mariano GOITIA GRAELLS, *Opus Cit*, p. 212 y 216.
- ²³ Como ocurre frecuentemente con la documentación de las etapas medieval y moderna, en muchos casos no son expedientes en sentido estricto, sino agrupación de documentos producidos a lo largo del tiempo sobre un mismo asunto: un censo ó tributo, una memoria, una capellanía, etc., cosidos conjuntamente ó en cuadernos sueltos, recibiendo una numeración correlativa. Se ha respetado esta organización tal y como nos ha llegado.
- ²⁴ Existen dos libros encuadrados en pergamino, uno de 37 folios y otro de 173 folios, conteniendo las medidas de las casas y posesiones tributarias a la cofradía, de 1511 y 1564 respectivamente (signaturas

⁶ Véanse notas 4 y 5.

⁷ El acta de entrega está inserto en la sesión de 22 de septiembre de 1860 del libro de actas citado, signatura 365, folios 114 –115.

⁸ En el mismo libro de actas nº 365, folios 172-177. Véase el inventario de documentos correspondiente a la cofradía de la Santa Caridad en el momento de dicha entrega en el Anexo 2 de este trabajo.

⁹ Sí sabemos que el hospital de San Juan de Dios pasó a la Junta Provincial en virtud de la Real Orden de 31 de marzo de 1862.

¹⁰ ADPT, leg. 3.413, nº 9.

¹¹ M. MARTÍNEZ ALCUBILLA, *Opus cit*, tomo II, p. 35.

¹² Lo cual indica la existencia de irregularidades en el proceso de transferencias de documentos, tras la definitiva clasificación de los establecimientos benéficos. Véase la nota 2.

¹³ En el último tercio del siglo XIX y comienzos del XX, éste archivo se denominaba «Archivo de la Diputación, Gobierno y Beneficencia Provincial», y así reza la leyenda del sello que ostentan muchos documentos.

¹⁴ En la cita de estos documentos como fuente se dará la referencia com-

340 y 341)

²⁵ Incluyen las sucesivas reducciones de memorias hechas en 1564, 1614 y desde 1660 a 1793.

²⁶ Véase el Inventario en el Anexo 2 de éste trabajo.

²⁷ Entre ellos el de las suertes de la memoria de Juan Correa de Vivar (signatura 320), y el de la memoria de Juan Gómez de Silva (signatura 322).

²⁸ Incluyen la elección de los cargos de mayordomos, renovados cada año en septiembre, por lo que, consiguientemente, los libros comienzan y terminan siempre en dicho mes.

²⁹ Libros citados por Mario ARELLANO GARCÍA en su obra titulada *Pradito del Carmen, Cristo de la Misericordia o de la Soledad*. Toledo: Real e Ilustre cofradía de la Santa Caridad, 2001, p. 21

³⁰ Citados en la misma obra, así como varios legajos de esas fechas, pp. 11 – 35.

³¹ El de salir con cruz en las procesiones generales y enterramientos de preladados, canónigos, racioneros y beneficiados ocupando el más preeminente lugar, delante de las cruces parroquiales y demás cofradías.

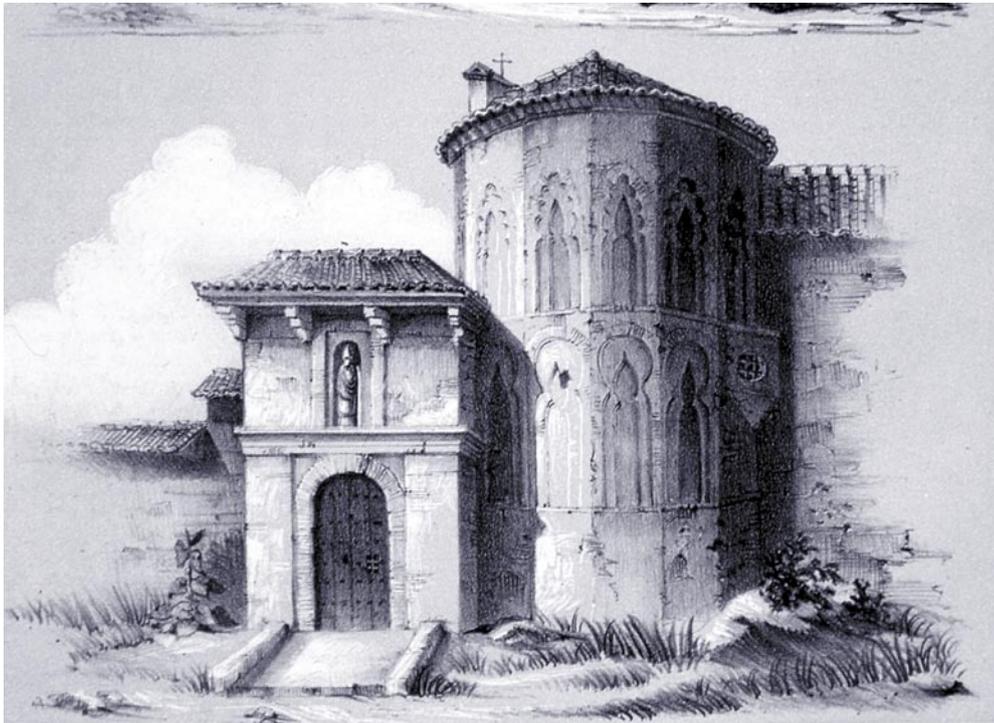
³² Esta aspiración no es nueva, pues ya la planteó, en 1977, Mariano GOITIA GRAELLS ante el estado ruinoso en que se encontraba la Sala de Cabildos, donde tenía su archivo la cofradía, proponiendo a la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo «que el archivo sea cuanto antes depositado por la Cofradía en departamento de esta Ciudad en donde sea conservado debidamente, e incluso clasificado, haciendo el oportuno fichaje de documentos...». Véase de éste autor su artículo «La sala de cabildos y archivo de la Real e Ilustre Cofradía de la Santa Caridad de Toledo», aparecido en *Toletum*, año 1974-1976, segunda época, nº 8, Toledo, 1977, pp. 95 – 96.

³³ CRUZ ARIAS, M^a Jesús. Fondos de Instituciones y organismos benéfico-asistenciales anteriores al siglo XX conservados en el Archivo de la Diputación de Toledo. En *La investigación y las fuentes documentales de los Archivos*, Guadalajara : ANABAD Castilla-La Mancha: Asociación de Amigos del Archivo Histórico provincial, 1996, pp. 615-620.

³⁴ Publicada en Toledo, en 1980, editada por la Obra Cultural de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo.

³⁵ Probablemente desconocía su existencia, pues en la fecha de su publicación no estaban completamente organizados estos fondos ni habían recibido signatura.

³⁶ Sólo se conserva la portadilla. Falta la Información.



Ermita de San Eugenio. Historia de los Templos de España. Dib. J. Nuñez de Castro. Lit. de J. Donon, Madrid, 1858.



TOLEDO.—*El buhonero*, tipo popular.



Tipo Toledano. El Pordiosero. V. Becquer. La Ilustración de Madrid. 1870.